

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2025****ETXEPARE**

- Becas de movilidad: AT! Zinema - AT! Literatura (2025) ..... 2
- Becas de movilidad: AT! EUSKAL KULTURA (2025) ..... 4
- Becas para traducciones literarias: AT! Itzulpenak: Literatura (2025)..... 6
- AT! Mugikortasuna (2025) ..... 8
- Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes vascos para la impartición de cursos de lengua vasca desde octubre de 2024 hasta septiembre de 2025 ..... 10



#### 1.- Título del programa de subvenciones

**Becas de movilidad: AT! Zinema - AT! Literatura (2025)**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2025, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad a la convocatoria aprobada por el Consejo de Dirección para la concesión de subvenciones de bolsas de viaje para la internacionalización de creadores/as y agentes del sector del cine y la literatura fuera del ámbito geográfico del euskera en el año 2025.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2025/04/2501507e.shtml>

Notificación de resolución: [https://www.euskadi.eus/administrazioara-iragarkia/zinema-eta-literatura-arloko-sortzaileak-eta-eragileak-nazioarteratzeko-bidaia-poltsak-argitara-ematea\\_2025/web01-tramite/es/](https://www.euskadi.eus/administrazioara-iragarkia/zinema-eta-literatura-arloko-sortzaileak-eta-eragileak-nazioarteratzeko-bidaia-poltsak-argitara-ematea_2025/web01-tramite/es/)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del programa de subvenciones

El propósito de esta resolución está destinada a la internacionalización de creadores y agentes del ámbito del cine y la literatura fuera del área geográfica de la lengua vasca. Más concretamente, se pretende apoyar a los siguientes profesionales en las dos áreas mencionadas:

Cine: Consiste en proporcionar subvenciones a profesionales del cine (directores, actores, productores, guionistas) para que participen en la programación oficial de festivales internacionales de cine, cuando el festival los haya invitado a presentar o representar uno de sus largometrajes.

Para que estos festivales sean considerados internacionales, será fundamental programar obras de al menos cinco países y tener la página web en inglés.

Excepcionalmente, se aceptarán cortometrajes cuando el festival figure en la siguiente lista: documentales y otros.

Si el Festival ha cubierto los gastos de dos o más representantes, no se proporcionará ninguna ayuda para gastos de viaje, ya que se considerará que la película está representada. Esto se incluirá en la solicitud mediante una declaración de responsabilidad.

Literatura: se ofrecen becas a agentes del sector literario (escritores, ilustradores, traductores y editores) para que participen en eventos literarios internacionales, ya sea para presentar o representar un libro, para trabajar en la creación literaria o para formar parte de una delegación vasca.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

\*Resultados obtenidos: Se financiaron 41 proyectos de las 48 solicitudes presentadas. Por lo tanto, el nivel de cobertura fue del 85%.

\*Ejecución del presupuesto: la convocatoria tenía un presupuesto de 30.000 euros, los solicitantes solicitaron 31.632,80 euros, de los cuales se concedieron 27.100,88 euros.

\*Impacto en la sociedad: Varias películas y libros vascos se presentaron fuera del País Vasco en diversos festivales y encuentros, con presentaciones de directores y escritores vascos, lo que otorgó prestigio internacional a la lengua y la cultura vascas y ayudó a difundir la imagen positiva del País Vasco en todo el mundo.

- 6.- Resultados de los indicadores del Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>                | <u>Previsto</u> | <u>Resultado</u> |
|---------------------------------|-----------------|------------------|
| Ejecución presupuestaria        | 100%            | 90,34%           |
| Bolsas de viajes subvencionados | 20              | 41               |

## 1.- Título del programa de subvenciones

**Becas de movilidad: AT! EUSKAL KULTURA (2025)**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2025, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad al procedimiento para la concesión de subvenciones para el desarrollo, durante el 2025, de actividades sin ánimo de lucro para la promoción y difusión de la cultura vasca fuera del ámbito territorial del euskera, aprobado por el Consejo de Dirección.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Llamada: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2025/05/2502231e.shtml>

Resolución:

<https://www.euskadi.eus/administrazioara-iragarkia/at-kultur-adidas-2025-ebazpena/web01-tramite/es/>

## 4.- Breve descripción y objetivos del programa de subvenciones

El objetivo de esta convocatoria es regular el método de concesión de subvenciones para actividades y proyectos sin ánimo de lucro destinados a promover y difundir la cultura vasca fuera del ámbito geográfico de la lengua vasca durante el año 2025.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Resultados obtenidos: Se financiaron 14 proyectos de entre 24 solicitudes que cumplían los requisitos. Otras 4 solicitudes no los cumplían. En total, 10 coros y 4 grupos de danza vasca recibieron apoyo para participar en festivales y eventos internacionales.

\*Ejecución del presupuesto: el presupuesto de 50.000 euros asignado a la convocatoria se distribuyó íntegramente.

\*Impacto en la sociedad: se pudieron llevar a cabo varios proyectos culturales sin ánimo de lucro fuera del País Vasco, lo que otorgó prestigio internacional a la lengua y la cultura vascas y difundió la imagen positiva del País Vasco por todo el mundo.

\*Medidas para eliminar las desigualdades: El criterio de género tiene un valor de 10 puntos en los criterios de evaluación.

## 6.- Resultados de los indicadores del Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>         | <u>Previsto</u> | <u>Resultado</u> |
|--------------------------|-----------------|------------------|
| Ejecución presupuestaria | 100%            | 100%             |
| Proyectos subvencionados | 16              | 14               |



## 1.- Título del programa de subvenciones

**Becas para traducciones literarias: AT! Itzulpenak: Literatura (2025)**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad a la convocatoria aprobada por el Consejo de Dirección para la concesión de subvenciones a la traducción literaria en 2025.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Llamada: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2025/05/2501884e.shtml>

Resolución: [https://www.euskadi.eus/contenidos/anuncio\\_tablon/res\\_3154550/es\\_def/adjuntos/2025\\_-\\_Itzul-ebazpena-elebi.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/anuncio_tablon/res_3154550/es_def/adjuntos/2025_-_Itzul-ebazpena-elebi.pdf)

## 4.- Breve descripción y objetivos del programa de subvenciones

El objetivo de esta resolución es publicar la convocatoria aprobada por el Consejo de Administración que regula las condiciones para la financiación de las siguientes actividades de traducción en 2025:

- a) Traducir obras literarias escritas y publicadas originalmente en euskera a cualquier idioma.
- b) La traducción a cualquier idioma distinto del euskera de obras literarias escritas y publicadas originalmente en español por escritores inscritos en la Comunidad Autónoma Vasca.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

- Resultados obtenidos: De los 19 proyectos presentados, 17 recibieron apoyo financiero. De estos, 15 eran obras literarias en euskera y 2 en español.
- Ejecución del presupuesto: la convocatoria tenía una asignación de 63.000 euros y se asignaron 53.372,32 euros.
- Impacto en la sociedad: las obras de la literatura vasca mencionadas anteriormente fueron traducidas a otros idiomas y publicadas en muchos otros países, otorgando prestigio internacional al País Vasco y a la cultura vasca y difundiendo la imagen positiva del País Vasco en todo el mundo.

## 6.- Resultados de los indicadores del Plan Estratégico de Subvenciones

| Indicador                              | Previsto | Resultado |
|----------------------------------------|----------|-----------|
| Ejecución presupuestaria               | 100%     | %84,72    |
| Proyectos de traducción subvencionados | 25       | 17        |
| Proyectos apoyados en euskara          | 5/10     | 15        |



## 1.- Título del programa de subvenciones

**AT! Mugikortasuna (2025)**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2025, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se publica la convocatoria aprobada por el Consejo de Dirección para la concesión de subvenciones destinadas a promover, en el año 2025, la difusión de la cultura vasca en el exterior y a fomentar la movilidad de creadores y creadoras de los ámbitos de las artes plásticas y visuales, la música, la danza y el teatro.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Llamada: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2025/04/2501508e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del programa de subvenciones

El objeto de esta convocatoria es conceder subvenciones para promover, en el año 2025, la difusión de la cultura vasca fuera del ámbito geográfico del euskera, fomentando la movilidad de creadores y creadoras de los ámbitos de las artes plásticas y visuales, la música, la danza y el teatro.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**- Resultados obtenidos:**

En el ámbito musical, se financió 45 proyectos, que incluyeron un total de 293 presentaciones internacionales.

En el ámbito de las artes plásticas y visuales, se apoyaron 34 proyectos, entre los que se incluyeron 50 acciones internacionales.

\*Danza: apoyó 16 proyectos, que incluyeron 92 presentaciones internacionales.

\*En el ámbito teatral, se apoyaron 38 proyectos, que incluyeron 380 representaciones internacionales.

- Ejecución del presupuesto: Se distribuyeron 498.157,24 euros de un presupuesto de 511.000 euros.

- Impacto en la sociedad: Varios de los proyectos culturales mencionados anteriormente pudieron llevarse a cabo fuera del País Vasco, otorgando prestigio internacional a la lengua y la cultura vascas y difundiendo la imagen positiva del País Vasco por todo el mundo.

- Medidas para eliminar las desigualdades: El criterio de género tiene un valor de 10 puntos en los criterios de evaluación.



## 6.- Resultados de los indicadores del Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>                            | <u>Previsto</u> | <u>Resultado</u> |
|---------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Grado de ejecución presupuestaria           | 100%            | 97,49%           |
| Proyectos subvencionados (en 4 disciplinas) | 160             | 133              |

## 1.- Título del programa de subvenciones

**Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes vascos para la impartición de cursos de lengua vasca desde octubre de 2024 hasta septiembre de 2025**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2024, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad a la convocatoria aprobada por el Consejo de Dirección para la concesión de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2024 y septiembre de 2025.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: [euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/10/2404654e.shtml](https://euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/10/2404654e.shtml)

## 4.- Breve descripción y objetivos del programa de subvenciones

El objetivo de esta resolución es publicar la convocatoria de subvenciones que se concederán a los clubes vascos para impartir cursos de lengua vasca desde octubre de 2024 hasta septiembre de 2025, aprobada por la Junta Directiva.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ejecución del presupuesto: el presupuesto de 320.000 euros asignado a la convocatoria se distribuyó íntegramente.

El número total de estudiantes matriculados en cursos de euskera durante el curso académico 2024-2025 fue de 1953 personas. De ellas, 856 eran hombres y 1097 mujeres.

## 6.- Resultados de los indicadores del Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>                  | <u>Previsto</u> | <u>Resultado</u> |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|
| Grado de ejecución presupuestaria | 100%            | 100%             |
| Estudiantes Matriculados          | 1500            | 1953             |